



*Parque Natural
de Andalucía*



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

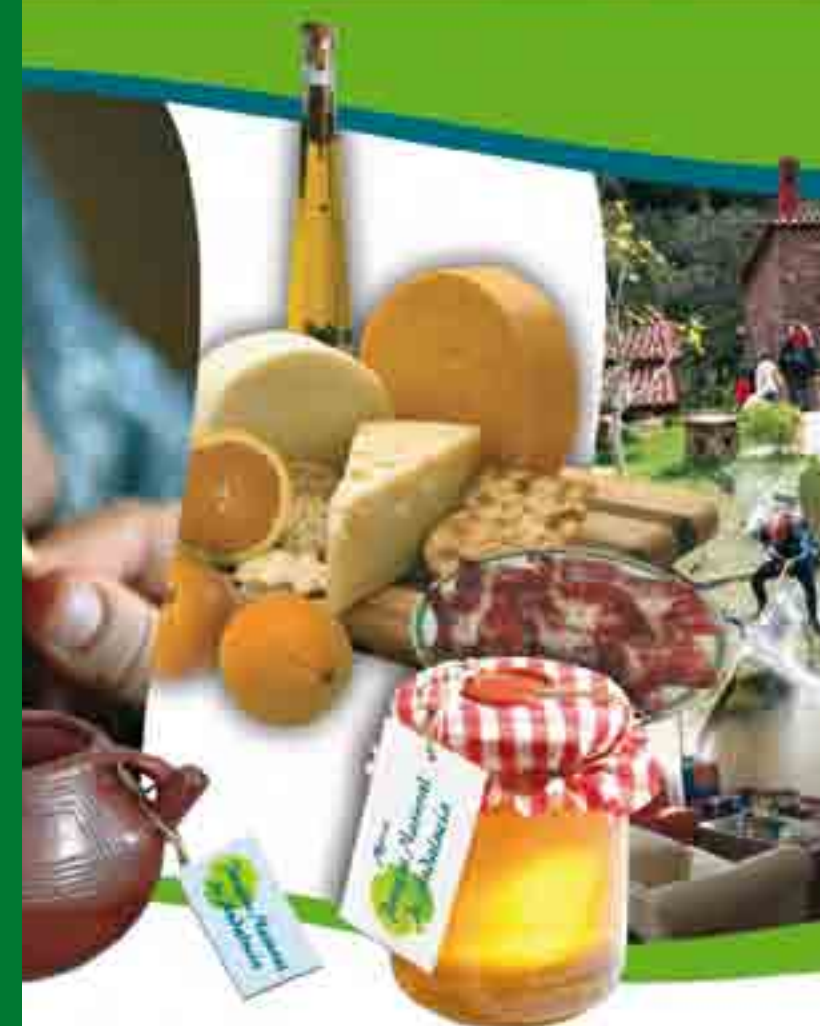
MÁS INFORMACIÓN

Consejería de Medio Ambiente
Teléfonos: 955 00 30 99 / 955 00 30 75
www.juntadeandalucia.es/medioambiente
www.andanatura.org
www.marcaparquenatural.com



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



**Marcando
la diferencia**

*Parque Natural
de Andalucía*



1. ¿QUÉ ES LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA?

Es un distintivo de calidad que otorga la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CMA), de la Junta de Andalucía a aquellos productos artesanales y naturales, así como servicios de turismo de naturaleza elaborados o prestados en el ámbito de los Parques Naturales de Andalucía y sus áreas de influencia.

2. ¿EN QUÉ CONSISTE ESTE SELLO DE CALIDAD?

Es una certificación que acredita tanto los valores de calidad vinculados a las características del producto o del servicio, como el cumplimiento estricto de la normativa sectorial que le afecta y su contribución al medio ambiente mediante un modelo de desarrollo sostenible.

3. REQUISITOS EXIGIBLES PARA CADA CATEGORÍA

PRODUCTOS NATURALES Y/O AGROALIMENTARIOS



Entre otros, el más significativo es que la materia prima se ha de obtener, al menos, en un 75% en el ámbito del Parque Natural, o provenir de explotaciones cuyos sistemas de producción sean de "producción integrada" o "producción ecológica". Asimismo, deben obtenerse mediante procesos físicos simples en los que no se usen agentes químicos, y las técnicas de conservación no deben alterar la naturaleza del producto.

PRODUCTOS ARTESANALES



Deben proceder de la transformación y/o combinación de otros productos, y que el proceso de fabricación sea total o parcialmente manual y que las características del producto estén determinadas por la habilidad y la experiencia del artesano.

TURISMO DE NATURALEZA



Los servicios de alojamiento y restauración han de prestarse íntegramente en el ámbito territorial del Parque Natural. Las actividades de ocio han de estar ligadas al conocimiento y disfrute de la naturaleza y realizarse en un 75% en el interior del Parque.

4. ¿EN QUÉ NOS BENEFICIA?

Con este distintivo se impulsa el desarrollo económico sostenible en los Parques Naturales andaluces. Esto supone que la preservación de dicho entorno es compatible con el aprovechamiento de sus recursos, favoreciendo el nivel y la calidad de vida de las poblaciones que residen en ellos.

La marca Parque Natural de Andalucía garantiza a los consumidores seguridad de origen y calidad, es decir, que los productos son naturales, artesanales y auténticos, además de contribuir al respeto al medio ambiente y a la conservación del entorno natural.

6. ¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE EN ANDALUCÍA?

La Consejería de Medio Ambiente ha concedido hasta el momento la marca Parque Natural de Andalucía a 1176 productos y servicios, suministrados por 189 empresas.

7. PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN

- La empresa interesada en la obtención de esta marca, debe pasar una auditoría en la que se comprueba el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden que regula el régimen jurídico y el procedimiento de concesión de la licencia de uso de la Marca Parque Natural de Andalucía.
- La Entidad de Certificación (Andanatura) emite el correspondiente certificado de calidad para los productos y/o servicios auditados.
- Se presentará la solicitud de licencia de uso de la marca a la CMA.
- Concesión de la Licencia de uso de la Marca por parte de la CMA.
- La validez de la esta licencia es por 3 años, renovables por periodos iguales.